



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE HORARIO
PERIODO DE LACTANCIA A DOÑA LUCIA
CRUZAT HERMOSILLA, QUIMICO
FARMACEUTICO DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

DECRETO N° 006942

CHILLÁN VIEJO, 06.12.2012

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad modificar horario del beneficio de Periodo de Lactancia a Doña Lucía Cruzat Hermosilla, C. de Identidad N° 12.969.335-5, Químico Farmaceutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

La solicitud presentada por la funcionaria Doña Lucía Cruzat Hermosilla, madre de la Srta. Emilia Helena Tiare Becerra Hermosilla, C. de Identidad N° 23.915.687-8 en la que solicita periodo de lactancia a contar del 07 de diciembre del 2012.

Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

DECRETO

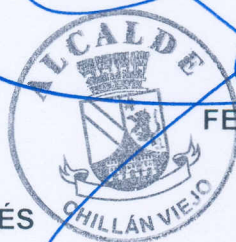
1.- APRUEBA MODIFICACIÓN HORARIO PERIODO DE LACTANCIA a Doña **LUCIA CRUZAT HERMOSILLA**, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, a contar del 07 de diciembre del 2012 al 03 de abril del 2014, según se indica:

Jornada de lunes a viernes, desde las 14:15 a 14:45 y desde las 16:00 a 16:30 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/FFV/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.